

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00740-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA
DEMANDADO: SONIA GUTIERREZ

No se accede a la solicitud de aclaración del auto de fecha 27 de noviembre de 2020, sin embargo, se le pone de presente a la memorialista, que si a bien lo tiene, se encuentra en libertad de llevar a cabo la notificación que considere pertinente, bien sea, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, o el Código General del Proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T